



LXII LEGISLATURA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

En relación al hipervínculo de la tabla del artículo 86 fracción III, referente al Orden del Día, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, no se genera agenda política ya no se contempla esta figura dentro de este H. Congreso.; solamente se cuenta con la agenda legislativa de conformidad con el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y la obligación expresa en el artículo 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.